

ciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de San Quirico de Tarrasa al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas

A dicha acta deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada

para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan

Barcelona, 16 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—5.320-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre del propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Número identificación en el plano parcelario	Superficie a expropiar en m ²	Día y hora de citación
1	Doña Dolores Durán Gorina, Sabadell. San Pablo, número 25	Finca rústica	1	318,00	5 diciembre, a las diez horas
		Idem	3	129,00	Idem.
		Finca semiurbana ..	23	370,25	Idem
2	Doña María de Queral Ustrell Durán Sabadell. Baja Pedregat, número 7	Finca rústica	2	144,00	Idem.
		Idem	4	2.509,00	Idem
		Idem	24	2.606,00	Idem
3	Don Pablo Camps Montmany, Sabadell. Carretera Molins de Rey, número 2	Idem	14	1.342,50	5 diciembre, a las once horas.
		Idem	15	312,50	Idem.
4	Don Juan Viñals Pibernat, San Quirico. Casa Campo «Viñals»	Idem	16	375,00	Idem
		Idem	17	76,00	Idem.
		Idem	18	1.330,00	Idem.
		Idem	31	983,80	Idem.
		Idem	36	2.440,00	Idem.
		Idem	38	797,50	Idem.
5	Doña Dolores Vallribera Gorina, San Quirico. Casa Campo «Vives»	Idem	19	1.745,00	6 diciembre, a las diez horas.
		Idem	20	387,50	Idem.
		Idem	21	2.567,50	Idem.
		Idem	39	1.820,00	Idem.
		Idem	40	82,50	Idem.
		Idem	41	875,00	Idem.
		Idem	42	1.732,50	Idem.
		Idem	43	175,00	Idem.
		Idem	44	1.105,00	Idem.
		Idem	45	445,00	Idem.
Idem	46	920,50	Idem.		
6	Don José y Ricardo Gorina Oliver, Barcelona. Paseo de Gracia, número 120	Idem	25	975,00	Idem.
7	Excelentísima Diputación Provincial	Idem	26	200,00	6 diciembre, a las once horas.
8	Don Juan Madurell Castell y doña Jesusa Castell, Sabadell. Leonor de Moncada, número 138	Idem	28	517,20	Idem.
9	Don Ezequiel Pastor Monfort, San Quirico. Casa Campo «Can Corratge»	Idem	29	240,00	6 diciembre, a las doce horas.
10	Don Jaime Brossa Torrás, San Quirico. Nueva, número 28	Idem	30	108,00	7 diciembre, a las diez horas.
11	Don Antonio Lleonart Vila, Barcelona. Callao, números 2 y 4, pral. 3. ^a	Idem	32	582,20	Idem.
		Idem	37	570,00	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz) para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector E-1 de Montijo, rama 20 (correspondiente al desagüe del arroyo Baldío y su camino de servicio).

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada el próximo día 28 de noviembre, a las diez, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Director.—5.323-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca

1. D. Francisco Romero Pérez.
2. Viuda de don Pedro Barrena Bejarano.
3. D. Tomás Domínguez Rodríguez.
4. Viuda de don Juan Flores Flores.
5. D. Diego Bautista Barragán.
6. D.^a Luisa Thomas Barbaño.
7. D.^a Teresa Domínguez Rodríguez.
8. D. Manuel Carmona Ramos.
9. D. Juan Antonio Maza de Coca.
10. D. Diego Bautista Barragán.
11. D. Alonso Piñero Sánchez.
12. D. Bartolomé Sánchez Rodríguez.
13. D.^a Manuela Barrosa Amigo.
14. D. Juan Antonio Maza de Coca.
15. D. Mariano Serrano María.
16. D. Manuel Carrillo Anguiado.
17. D.^a Carmen Thomas Hernández.
18. Herederos de don Juan Morán Rodao.
19. Herederos de don Andrés del Viejo Barril.
20. D. Atanasio Piñero Mendoza.
21. D. Félix Moreno Solano.
22. D.^a Luisa Thomas Barbaño.
23. D. Francisco Castillo Amigo.
24. D. Urbano Merino Aguilar.
25. RR. PP. Salesianos
26. D. Paulino Pizarro Gragera.
27. D. Blas Carrillo Anguiado
28. D.^a Ana Lechón Gómez.
29. D. José María Calamonte Sánchez.
30. D.^a Eloísa Rodríguez Alvarez.
31. D.^a Juana Rodríguez Suárez.
32. D.^a Feliciano Rodríguez Suárez.
33. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.
34. D. Toribio Bautista Thomas.
35. D.^a Eulalia Vaca Bautista.
36. Herederos de don Germán Sánchez Sánchez.
37. D. José Riñones Vaca.
38. D. Fernando Riñones Vaca.
39. D. Alejo Riñones Vega.
40. D. Manuel Pizarro Osorio.
41. D. Antonio Tiburcio Pizarro.
42. D.^a Adela y doña Angela Barroso Cordero.
43. D. Diego Romero Moreno.
44. D. José y don Francisco Rico.
45. Herederos de doña Josefa Durán García.
46. Viuda de don Jose Rico González.
47. D. Tomás Gallego Muñoz.
48. D. José y don Francisco Rico Sánchez.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas del término municipal de Mislata (Valencia), tercera parte, afectadas por las obras de «Defensa de Valencia contra las avenidas del río Turia, solución Sur».

Declaradas de urgencia por Ley número 81/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), las obras de «Defensa de Valencia contra las avenidas del río Turia, solución Sur», a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 25 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Mislata (Valencia), tercera parte, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 30 de noviembre, a las nueve treinta horas mañana, en los locales del Ayuntamiento de Mislata (Valencia), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Mislata (Valencia) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia a nombre de don Vicente Guillot Ortiz y finaliza con don José Plaza Ibáñez y don Ricardo Sánchez Antón, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, oficina Solución Sur, calle Vitoria, número 19, Valencia, como en el Ayuntamiento de Mislata (Valencia), a donde se ha remitido para su exposición al público.

Valencia, 17 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—5.330-E.

RELACION DE INTERESADOS

Número de finca	Nombre del titular
1	Vicente Guillot Ortiz.
1-A	Francisco Furió Chiralt.
2	Lucio Gómez García y Dolores Vieta López.
2-A	Angel Navarrete Marco.
2-A1	Benito Esteve Martínez.
3	Manuel Ibáñez Zarraquín.
3-A	Víctor García Garrido.
4	Carmen Piloña Reina.
5	Hermanos Vila Gea.
6	«CONESP, S. L.».
7	Dolores Benlloch Lázaro.
7-A	Vicente Benlloch Lázaro.
8	Josefa Benlloch Lázaro.
8-A	Ricardo Benlloch Lázaro.
9	Dolores Lázaro Andréu.
10	Hermanos Vila Gea.
11	Trinitario Martí Bayona.
12	Dolores Martí Bayona.
13	Francisco Pajarón Suay.
14	Vizcondesa de S. Enrique.
14-A	Antonio Sena Benlloch.
15	«FEYCU».
16	Juan José Arcon Gil.
17	Vizcondesa de S. Enrique.
17-A	Antonio Sena Benlloch.
18	Vizcondesa de S. Enrique.
18-A	Pablo Cervera.
19	Vizcondesa de S. Enrique.
19-A	Elías Pellicer.
20	Vizcondesa de S. Enrique.
20-A	Vicente Lis Sena.
21	José Ortí y hermanos.
22	Vizcondesa de S. Enrique.
22-A	Vicente Lis Sena.
23	Vicente Vila.
23-A	Domingo Escribá.
24	Mariano Pardo.
25	«URBA, S. A.».
26	José Contell Barat.
27	Francisco Pajarón Suay.
28	Francisco Pajarón Suay.
29	José Simón Rodríguez.
30	José Simón Rodríguez.
31	Salvador Benlloch.
32	Herederos de Francisco Balbastre Soria.
33	Herederos de Francisco Balbastre Soria.
34	Francisco Sánchez Antón.
34-A1	Pascual San Martín.
34-A2	Tomás Sanz Suay.
35	Ayuntamiento de Mislata.
36	Victor Garrigós Tortosa.
37	Josefa Soria Peris
38	Vicente Chisbert Roig.
39	Francisco Rodrigo Vilanova.
40	Antonio Sanchis Mir
41	Salvador Benlloch Pellicer.
42	Petra Guillarmont Chové.
43	Enrique Sanchis Mir.
44	Francisco Pajarón Suay.
45	José Catalá Guasp.
46	Francisco Casasús Ortiz.
47	Vicente Font Llorens.
48	José Moreno Romaguera.
49	José Plaza Ibáñez y Ricardo Sánchez Antón.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1966 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en la zona denominada «Cáceres Cincuenta», del término municipal de Talavera la Vieja, de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: La Junta de Energía Nuclear ha presentado escrito y Memoria reglamentaria en este Ministerio solicitando se reserve con carácter definitivo a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales una zona de la provincia de Cáceres, en el término municipal de Talavera la Vieja, denominada